

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación en la asignatura de Religión se basará en:

- **Pruebas** que podrán ser *exámenes escritos, presentaciones, formularios de Google o mini-proyectos* que se harán al final de cada tema.
- **Actividades** que se recogerán en un *portfolio*.
- La **disposición** en clase, contabilizada a través de la participación, cooperación con los compañeros y profesor, asistencia puntual y con el material necesario para el aula.

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

- Para aprobar la asignatura es necesario obtener una puntuación de 5 (no 4,5 ni 4,9). A partir de ahí una puntuación de 5,6 equivaldrá a 6, mientras que una de 5,4 es un 5; un 5,5 se decantará hacia un lado u otro dependiendo del criterio subjetivo del profesor en base a la participación activa y adecuada del alumno en clase. Lo mismo se aplicará para los casos de duda entre 6-7, 7-8 y así sucesivamente.
- Las **pruebas** supondrán un **50%** de la nota final. El **40%** restante estará distribuido de la siguiente forma: **actividades** (40%) y **disposición** (10%) en clase positiva, que hará que una nota dudosa se decante hacia arriba o hacia abajo.

PENALIZACIONES.

- Ser sorprendido en un examen copiando supone la anulación de la convocatoria de ese examen y el suspenso de la evaluación, con el consiguiente paso al examen de recuperación de la evaluación.
- En el caso de plagio del cuaderno de Religión, se procederá a la anulación del mismo con la consiguiente nota de un 0.

EXTRAS.

- Se valorará la participación activa en clase y el comportamiento.